



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA  
TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

## CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Departamento de Gestión Administrativa por medio de la presente hace constar que: Esta Municipalidad de Esquías, durante el mes de Julio del año 2018 no se ejecutó ninguna Licitación debido a que los Proyectos ejecutados tienen un costo menor al que requiere El Reglamento de Licitaciones.

El día 16 Julio 2018, se presenta la Solicitud en el TSC. Oficio AME 033-2018. Este mismo día se presenta la Solicitud para la adquisición del vehículo en las oficinas de Bienes Nacionales. Oficio AME 034-2018.

El día 26 de Julio 2018, El Tribunal Superior de Cuentas según Oficio No 1782/2018-Presidencia, "opina que procede la compra para cumplir con las obligaciones de la Municipalidad."

Ese mismo día se retira el Oficio No DNBE-129-2018 de Bienes Nacionales para la adquisición del vehículo. "Esta Dirección es de la opinión que es procedente la adquisición del bien descrito."

Para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente constancia en el Municipio de Esquías, Comayagua a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.

Allan Hernández Rodríguez  
Jefe Departamento Gestión Administrativa



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

Esquias, Comayagua 28 de Junio de 2018.

Oficio AME 033-2018

Abogado  
**RICARDO RODRIGUEZ**  
Magistrado Presidente  
Tribunal Superior de Cuentas  
Tegucigalpa M.D.C  
Su Despacho.

Señor Magistrado Presidente:

Muy respetuosamente me dirijo a usted, solicitando su aprobación para la adquisición de un vehículo nuevo para el uso exclusivo de actividades de la Alcaldía Municipal de Esquias, Comayagua. Actualmente nos vemos en la dificultad para movilizarnos en cuanto a la realización de actividades gestoras administrativas, representativas y técnicas, supervisión de proyectos en la geografía de nuestro municipio, atención a traslados de enfermos por emergencia hasta la ciudad de Tegucigalpa (125 kms de distancia), apoyo al sector Salud, al sector Educación y otras que competen a la representación de la Alcaldía.

Hacemos notar que este proyecto de compra ha sido socializado, discutido y aprobado en Sesión de Corporación.

Adjuntamos la documentación soporte para su debida aprobación.

Con las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,



**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal

Cc: Archivo





**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**  
**COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**  
TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
16 JUL 2018  
C. Caceres

Esquias, Comayagua 28 de Junio de 2018.

Oficio AME 034-2018

Abogado  
**FELIPE ARTURO MORALES**  
Director Ejecutivo  
Dirección Nacional de Bienes del Estado  
Tegucigalpa M.D.C  
Su Despacho.

Señor Director Ejecutivo:

Muy respetuosamente me dirijo a usted, solicitando su autorización para la adquisición de un vehículo nuevo para el uso exclusivo de actividades de la Alcaldía Municipal de Esquias, Comayagua.

Actualmente nos vemos en la dificultad para movilizarnos en cuanto a la realización de actividades gestoras administrativas, representativas y técnicas, supervisión de proyectos en la geografía de nuestro municipio, atención a traslados de enfermos por emergencia hasta la ciudad de Tegucigalpa (125 kms de distancia), apoyo al sector Salud, al sector Educación y otras que competen a la representación de la Alcaldía.

Hacemos notar que este proyecto de compra ha sido socializado, discutido y aprobado en Sesión de Corporación.

Adjuntamos la documentación soporte para su debida aprobación.

Con las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,



**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal

Cc: Archivo

Tegucigalpa M.D.C., 26 de Julio, 2018

Oficio No. 1782/2018-Presidencia

Señor

***Donis Arnulfo Suazo Donaire***

Alcalde Municipal  
Esquías, Comayagua  
Su Oficina.

Señor Alcalde:

En atención a **Nota de fecha 28 de Junio/2018**, mediante el cual solicita la adquisición de **Un (01) Vehículo**; vista y analizada la documentación que corresponde de la disponibilidad presupuestaria y financiera de la **Municipalidad de Esquías, Comayagua**, y en aplicación al Artículo 222 Constitucional, artículos 37, 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 31 numeral 3, literal b) de la Ley de Equidad Tributaria, Artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público del Decreto No.17-2010 y los Decretos 48 y 303 del año 1981, el Tribunal Superior de Cuentas **opina que procede la compra** para cumplir con las obligaciones de esa Municipalidad, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

El Vehículo a adquirir debe cumplir con lo siguiente:

- Tener pintado en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda **"PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS"**, y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.
- No ser de Lujo.
- No ser utilizado por funcionarios o empleados para su uso personal, ni por sus parientes.
- No usarse en días y horas inhábiles, a excepción del permiso escrito de la máxima autoridad, para labores específicas.

Atentamente,



**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

C: Fiscalización de Bienes Nacionales

Página 1 de 1

Tegucigalpa M.D.C  
17 de julio de 2018

Oficio No. DNBE-DE-129-2018.

Señor  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal de Esquías, Departamento de Comayagua.  
Su Oficina.

Señor Alcalde:

Visto y analizado por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la solicitud de autorización requerida por su persona, en relación a la compra de un (1), vehículo según el oficio AME-034-2018, de fecha 28 de junio del presente año. Por lo anterior esta Dirección ha tenido a bien pronunciarse de la siguiente manera:

- 1.- Que habiendo acreditado el señor Alcalde y el representante de Presupuestos de la Alcaldía solicitante que cuentan con la disponibilidad presupuestaria y señalando el Objeto del Gasto para realizar la adquisición.
- 2.- Esta Dirección es de la opinión que es procedente la adquisición del bien descrito en el oficio antes relacionado de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, así como los indicados por los órganos contralores del Estado.
- 3.- Una vez adquirido el bien antes enunciado esa Alcaldía deviene en la obligación legal e ineludible de registrar este como propiedad del Estado ante esta Dirección.

Sin otro particular le saludo.

Atentamente.



**FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO.**  
Director Ejecutivo

cc: Dirección General de Presupuestos/ Lic. José Luis Ortega  
cc: Tribunal Superior de Cuentas/ Fiscalización de Bienes/ Luis Alfredo Colindres  
Oscar R. DL-148-2018